

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **1186 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación I del Plan Especial PU-EG1, El Esparragal. (Gestión-Compensación 018GC16).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 20 de diciembre de 2019 se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación I del Plan Especial PU-EG1, El Esparragal.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

El citado Proyecto de Reparcelación se podrá consultar:

- A través de la página web del Ayuntamiento de Murcia.
- En el Servicio Administrativo de Gestión Urbanística de la Concejalía de Desarrollo Sostenible y Huerta de este Ayuntamiento, sita en Avda. Abenarabi, 1/A, 3.ª planta, de lunes a viernes en horario de 9'00 a 14'00 horas.

Murcia, 10 de febrero de 2020.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística, M.ª del Carmen Caballero Pérez.